

## ***ANEXO XI***

6 de enero de 1994

Señor Secretario:

Por encargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cumple con remitir a usted, en 10 ejemplares, la demanda que esta Comisión presenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Gobierno de la República de Nicaragua por los hechos ocurridos a partir del 23 de julio de 1991, fecha en que tuvo principio de ejecución la denegación de justicia --originada en agentes del Estado-- por la muerte de Jean Paul Genie Lacayo, ocurrida en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 28 de octubre de 1990, y que dio lugar a la tramitación del Caso No. 10.792.

Acompaño a la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento de la Corte, el informe No. 2/93 de la Comisión, de fecha 10 de marzo de 1993, a que se refiere el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana ha decidido designar como delegado, para que actúe en su representación, al Dr. Michael Reisman, Primer vicepresidente de la Comisión, quien será asistido por la Secretaría Ejecutiva que suscribe y el Dr. Milton Castillo, abogado de la Secretaría. Asimismo, la Comisión ha designado como asesor al Dr. Robert K. Goldman.

Le ruego tramitar la presente demanda de conformidad con lo establecido en la Convención Americana debiendo esta Comisión ser notificada de las providencias y decisiones que se adopten en su domicilio legal: 1889 F Street, Suite 820-I, N. W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América. Es pertinente indicar, asimismo, que el Dr. Lino Hernández, Secretario Ejecutivo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, es el peticionario y representante de los familiares de la víctima, debiendo ser notificado en su domicilio legal: De Montoya 2 C Al Lago, Apartado 563, Managua, Nicaragua.

Dr. Manuel E. Ventura Robles, Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Apartado 6906-1000  
San José, Costa Rica

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las expresiones de mi mayor consideración.

(f) Edith Márquez Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva

Anexos